




Política de Certificación para Certificados ANF Basic CA

 <p>ANF-AC AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN CERTIFICATION AUTHORITY</p>	<p><i>Esta especificación ha sido preparada por ANF AC para liberar a terceras partes.</i></p>	<p>NIVEL DE SEGURIDAD DOCUMENTO PÚBLICO</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------

**Este documento es propiedad de ANF Autoridad de Certificación.
Está prohibida su reproducción y difusión sin autorización expresa
de ANF Autoridad de Certificación
Copyright © ANF Autoridad de Certificación**



ÍNDICE

1. Introducción	9
1.1 Presentación	9
1.2 Identificación	10
1.3 Datos de contacto	11
1.3.1. Especificación de la Organización Administradora	11
1.3.2. Persona de Contacto	11
1.3.3 Determinación de la adecuación de esta Política de Certificación con la CPS de ANF AC.	12
1.4 Publicación	12
1.5 Comunidad y ámbito de aplicación.	12
1.5.1 Autoridad de Certificación	12
1.5.2 Autoridad de Registro.	13
1.5.3 Entidades finales.	13
1.5.3.1 Usuarios	13
1.5.3.2 Terceros de confianza	13
1.5.4 Ámbito de aplicación	13
1.5.4.1 Usos Permitidos	13
1.5.4.2 Usos Restringidos	14
1.5.4.3 Usos Prohibidos	14
1.6. Definiciones y Acrónimos	14
1.6.1. Definiciones	14
1.6.2. Acrónimos	14
2. Seguridad.	15
3. Certificados de ANF Basic CA	16
3.1 Identificación y autenticación	16
3.1.1 Seudónimo	16
3.1.2 Autenticación de la identidad de una persona jurídica	16
3.1.3 Autenticación de la identidad de una persona física	16
3.1.4 Autenticación de la identidad de los representantes	16

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 2 de 77



3.1.5	Renovación rutinaria de un certificado	17
3.1.6	Solicitud de revocación	17
3.1.7	Solicitud de suspensión voluntaria.....	17
3.1.8	Solicitud de reactivación de un certificado suspendido de forma voluntaria	17
3.2	Solicitud, emisión y aceptación de los certificados	17
3.2.1	Solicitud.....	17
3.2.2	Procedimiento de emisión.....	18
3.2.2.a	Dictamen de emisión	18
3.2.2.b	Emisión.....	18
3.2.3	Aceptación	19
3.3	Caducidad y Renovación	19
3.3.1	Caducidad	19
3.3.2	Renovación	19
3.4	Atributos.....	19
3.5	Limitaciones de uso.....	20
3.6	Tasas de activación, emisión y renovación	20
3.7	Tasas de suspensión voluntaria y de reactivación de un certificado suspendido de forma voluntaria	20
3.8	Tasas inclusión de extensiones voluntarias en el campo "Nombre alternativo del sujeto"	20
3.9	Perfiles de Certificado	21
3.9.a	Perfil de Certificado	21
3.9.a.1	Número de versión.....	21
3.9.a.2	Extensiones del certificado	21
3.9.a.3	Identificadores de objeto (OID) de los algoritmos.....	23
3.9.a.4	Formatos de nombres.....	23
3.9.a.5	Restricciones de nombres.....	23
3.9.a.6	Nombre alternativo del sujeto (SubjectAlternativeName) – Extensiones voluntarias.....	23
3.9.a.7	Identificador de objeto (OID) de la Política de Certificación	24
3.9.a.8	Tratamiento semántico para la extensión "Certificate Policy"	24
3.9.a.9	Extensiones propietarias ANF AC.....	24

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 3 de 77



3.10 Contenedores autorizados	28
3.11. Recuperación de certificados.....	28
3.12. Custodia y recuperación de claves	28
3.12.1. Prácticas y políticas de custodia y recuperación de claves	28
3.13. Perfil de CRL.....	29
3.13.1. Número de versión.....	29
3.13.2. CRL y extensiones.....	29
3.14. Perfil de OCSP.....	29
3.14.1. Número(s) de versión	29
3.14.2. Extensiones OCSP	29
3.14.2.1. Validación de la Ruta de Certificación.....	30
3.13.2.1. CRL de la autoridad raíz.....	31
3.13.2.2 CRL de la autoridad de certificación intermedia	32
3.14. Listas de Certificados Revocados	33
3.14.1. Límite Temporal de los certificados en las CRL.....	33
4. Controles de seguridad física, de gestión y de operaciones ...	34
4.1. Controles de seguridad física	34
4.1.1. Ubicación y construcción.....	34
4.1.2. Acceso físico	34
4.1.3. Alimentación eléctrica y aire acondicionado.....	34
4.1.4. Exposición al agua	344
4.1.5. Protección y prevención de incendios	34
4.1.6. Sistema de almacenamiento	35
4.1.7. Eliminación de residuos	35
4.1.8. Backup remoto.....	35
4.2. Controles de procedimientos.....	35
4.2.1. Papeles de confianza	35
4.2.2. Número de personas requeridas por tarea	35
4.2.3. Identificación y autenticación para cada papel.....	35
4.3. Controles de seguridad de personal	36

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 4 de 77



- 4.3.1. Requerimientos de antecedentes, calificación, experiencia y acreditación36
- 4.3.2. Procedimientos de comprobación de antecedentes36
- 4.3.3. Requerimientos de formación36
- 4.3.4. Requerimientos y frecuencia de actualización de la formación36
- 4.3.5. Frecuencia y secuencia de rotación de tareas36
- 4.3.6. Sanciones por acciones no autorizadas37
- 4.3.7. Requerimientos de contratación de personal37
- 4.3.8. Documentación proporcionada al personal37
- 4.3.9. Controles periódicos de cumplimiento37
- 4.3.10. Finalización de los contratos37
- 4.4. Procedimientos de Control de Seguridad..... 37
 - 4.4.1. Auditorías e incidentes37
 - 4.4.2. Tipos de eventos registrados.....38
 - 4.4.3. Frecuencia de tratamiento de registros de auditoría40
 - 4.4.4. Periodo de retención para los logs de auditoría40
 - 4.4.5. Protección de los registros de auditoría40
 - 4.4.6. Procedimientos de backup de los registros de auditoría40
 - 4.4.7. Sistema de recogida de información de auditoría (interno vs externo) .41
 - 4.4.8. Notificación al sujeto causa del evento41
 - 4.4.9. Análisis de vulnerabilidades41
- 4.5. Archivo de informaciones y registros..... 41
 - 4.5.1. Tipo de informaciones y eventos registrados41
 - 4.5.2. Periodo de retención para el archivo42
 - 4.5.3. Protección del archivo42
 - 4.5.4. Procedimientos de backup del archivo42
 - 4.5.5. Requerimientos para el sellado de tiempo de los registros42
 - 4.5.6. Sistema de recogida de información de auditoría (interno vs externo).43
 - 4.5.7. Procedimientos para obtener y verificar información archivada43
- 4.6. Renovación de claves de una Entidad de Certificación 43
- 4.7. Recuperación en caso de compromiso de una clave o de desastre 43
 - 4.7.1. Alteración de los recursos hardware, software y/o datos.....43
 - 4.7.2. Revocación de la clave pública de una entidad.....44

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 5 de 77



4.7.3. Compromiso de la clave privada de la CA.....	44
4.7.4. Instalación de seguridad después de un desastre natural u otro tipo de desastre	45
4.8. Cese de una CA.....	45
5. Autoridad de Registro	47
6. Firma Electrónica.....	48
7. Obligaciones y Responsabilidades	49
7.1 ANF AC	49
7.1.1 Generales	49
7.1.2 Del repositorio.....	49
7.1.3 Subcontratación	49
8. Auditoría de conformidad	50
8.1. Frecuencia de los controles de conformidad para cada entidad	50
8.2. Identificación/cualificación del auditor	50
8.3. Relación entre el auditor y la entidad auditada	50
8.4. Listado de elementos objeto de auditoría.....	51
8.5. Acciones a emprender como resultado de una falta de conformidad	51
9. Responsabilidad Financiera	52
10. Política de Confidencialidad.....	53
11. Requisitos comerciales y legales.....	54
11.1. Confidencialidad	54
11.1.1. Tipo de información que debe protegerse.....	54
11.1.2. Información no sensible.....	54
11.1.3. Divulgación de información de suspensión y revocación	55
11.1.4. Divulgación legal de información.....	55
11.1.5. Divulgación de información por petición de su titular	56
11.1.6. Otras circunstancias de divulgación de información	56
11.2. Protección de datos personales	56
11.3. Derechos de propiedad intelectual	57

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 6 de 77



11.3.1. Propiedad de los certificados e información de revocación	57
11.3.2. Propiedad de la política de certificación y Declaración de Prácticas de Certificación	57
11.3.3. Propiedad de la información relativa a nombres	57
11.3.4. Propiedad de claves	58
11.4. Obligaciones y responsabilidad civil	58
11.4.1. Modelo de obligaciones de ANF AC	58
11.4.2. Garantías ofrecidas a suscriptores y terceros que confían en los certificados	58
11.4.3. Rechazo de otras garantías	59
11.4.4. Limitación de responsabilidades.....	59
11.4.5. Exención de responsabilidades.....	60
11.4.5.1. Exención de responsabilidades con el suscriptor	60
11.4.5.2. Exención de responsabilidades con tercero que confía en el certificado	60
11.4.6. Caso fortuito y fuerza mayor	61
11.5. Ley aplicable.....	61
11.5.1. Procedimientos de resolución de disputas	62
11.5.1.1. Procedimiento aplicable para la resolución extrajudicial de los conflictos.....	62
11.5.1.2. Procedimiento judicial	62
11.5.1.3 Notificaciones.....	62
11.6. Tarifas	62
11.6.1. Tarifas de emisión de certificado o renovación	62
11.6.2. Tarifas de acceso a la información de estado o revocación	63
11.6.3. Política de reintegros.....	63
11.7. Capacidad financiera.....	63
11.7.1. Indemnización a los terceros que confían en los certificados emitidos por ANF AC	63
11.8. Ley aplicable.....	63
11.8.1. Procedimientos de resolución de disputas	64
11.8.1.1. Procedimiento aplicable para la resolución extrajudicial de los conflictos	64
11.8.1.2. Procedimiento judicial	64

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 7 de 77



11.9. Administración de la DPC y Políticas de Certificación	64
11.9.1. Periodo de validez.....	65
11.9.2. Efectos de la derogación	65
11.9.3. Procedimiento de aprobación.....	65
11.9.4. Notificación de la publicación de una nueva DPC y Políticas	65
11.9.5. Divisibilidad y supervivencia.....	65
11.10.Oficina de Atención al Cliente	66
11.10.1. Cometido de la Oficina	66
11.10.2. Procedimiento de Consulta	66
11.10.3. Procedimiento de Reclamación.....	67
11.10.4. Procedimiento de Identificación.....	67
11.11.Enmiendas.....	68
11.11.1. Procedimiento para enmiendas	68
11.11.2. Mecanismo de notificación y período de validez tras modificación	68
11.11.3. Circunstancias en las que el OID debe ser cambiado.....	68
12. Formularios	69
13. Interpretación y ejecución.....	76
14. Publicación y repositorios	77

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 8 de 77



1. Introducción

1.1 Presentación

El presente documento recoge la Política de Certificación de ANF AC para los **Certificados**

ANF Basic CA. Esta "CP" especifica y complementa lo definido en la CPS de ANF AC.

Caso de que el lector no conozca los conceptos básicos de un sistema de Infraestructura de Clave Pública, certificados digitales y firma digital, ANF AC pone a su disposición un servicio gratuito de Atención al Cliente", y recomienda solicitar esta asistencia antes de continuar con la lectura de este documento.

Esta Política de Certificación "CP" y la Declaración de Prácticas de Certificación "CPS" a la que se vincula, se han inspirado en la norma RFC 3647 "*Internet X.509 Public Key Infrastructure Certificate Policy and Certification Practices Framework*" del Internet Engineering Task Force (IETF) como guía de asistencia en la redacción de este tipo de documentos.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 9 de 77



1.2 Identificación

Nombre del documento	Política de Certificación de ANF Basic CA
Versión	1.2
Estado de la política	APROBADO
Referencia del documento / OID	1.3.6.1.4.1.18332.16.1
Fecha de publicación	02 de enero de 2015
Fecha de expiración	No es aplicable
DPC relacionada	Declaración de Prácticas de Certificación (DPC) de ANF AC OID: 1.3.6.1.4.1.18332.1.9.1.1 Disponible en https://www.anf.es/AC/documentos/
Localización	https://www.anf.es/AC/documentos/

El prefijo del OID de esta CPS es 1.3.6.1.4.1.18332.16.

Esta Política de Certificación se publica cada vez que es modificada. La publicación de un nuevo documento conlleva la derogación del anterior, quedando especificado el día de su entrada en vigor en la Fecha de Publicación de este apartado. La versión X.Y especifica el número de versión, que secuencialmente identifica las diferentes versiones que han sido publicadas.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 10 de 77



1.3 Datos de contacto

1.3.1. Especificación de la Organización Administradora

Nombre	<i>ANF Autoridad de Certificación</i>
Dirección de e-mail	info@anf.es
Dirección	<i>Gran Vía de les Corts Catalanes, 996 – Barcelona (Spain)</i>
Número de teléfono:	
Llamadas desde España	902 902 172
Internacional	+34 933 935 946
Número de fax	+34 933 031 611

1.3.2. Persona de Contacto

Nombre	<i>ANF Autoridad de Certificación</i>
Dirección de e-mail	info@anf.es
Dirección	<i>Gran Vía de les Corts Catalanes, 996 – Barcelona (Spain)</i>
Número de teléfono:	
Llamadas desde España	902 902 172
Internacional	+34 933 935 946
Número de fax	+34 933 031 611

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 11 de 77



1.3.3. Determinación de la adecuación de esta Política de Certificación con la CPS de ANF AC

Las modificaciones propuestas o las nuevas aportaciones a incluir sobre esta Política de Certificación deberán, previa a su aprobación, ser contrastadas con la CPS de ANF AC, a fin de asegurar que la Declaración de Prácticas de Certificación soporta estos cambios.

La firma digital de este documento acredita el consentimiento de la Junta Rectora de la PKI para su publicación. Este consentimiento es posterior a una revisión completa del documento y aprobación del mismo.

No se podrán realizar cambios que no sean soportados por la CPS relacionada. Deberá, en todo caso, contemplarse simultáneamente con actualizaciones de la CPS de ANF AC.

La Junta Rectora de la PKI de ANF AC es la entidad que determina la adecuación de esta Política de Certificación a la CPS de ANF AC con la que se relaciona.

1.4 Publicación

Este documento puede obtenerse libremente en el Directorio <https://www.anf.es/AC/documentos/>, o en las oficinas centrales de ANF AC.

El mantenimiento y el control de la correcta aplicación de lo establecido en esta Políticas de Certificación, recae sobre la Dirección Ejecutiva de ANF AC.

1.5 Comunidad y ámbito de aplicación

1.5.1. Autoridad de Certificación

ANF Autoridad de Certificación es la entidad raíz, y única autoridad de certificación que puede emitir certificados electrónicos acordes con esta política.

Así como la administración y control de la infraestructura que se describe en esta CP.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 12 de 77



1.5.2. Autoridad de Registro

En la emisión de certificados sometidos a esta Política de Certificación, no se contempla la colaboración de Autoridades de Registro.

1.5.3 . Entidades finales

1.5.3.1 Usuarios

Estos certificados son emitidos exclusivamente a:

Usuarios finales de ANF AC.

Aplicaciones y servicios pertenecientes a ANF AC.

Aplicaciones y servicios que, sin pertenecer a ANF AC, corresponden a entidades con las que se ha establecido un convenio de colaboración.

1.5.3.2 Terceros de confianza

De forma general son todas aquellas personas físicas o jurídicas, entidades u organizaciones, Administraciones Públicas o Corporativas que, de forma voluntaria, confían en estos certificados digitales y en las firmas electrónicas que se generan en el ámbito de aplicación de esta PKI.

1.5.4. Ámbito de aplicación

1.5.4.1 Usos Permitidos

Los certificados emitidos por esta Autoridad de Certificación bajo esta Política de Certificación pueden utilizarse para creación de firmas electrónicas de código informático y otros objetos digitales. A modo meramente enunciativo, que no

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 13 de 77



limitativo: Documentos electrónicos en cualquiera que sea su formato, transacciones electrónicas realizadas sobre terminales de pago, auditorías electrónicas, etc.

1.5.4.2 Usos Restringidos

Los certificados emitidos bajo esta Política de Certificación solo pueden ser solicitados y utilizados por usuarios de esta entidad prestadora de servicios de certificación, en el ámbito de aplicación especificado en el anterior apartado "Usos permitidos".

1.5.4.3 Usos Prohibidos

Todos aquellos no contemplados en los anteriores apartados "Usos Permitidos" y "Usos Restringidos".

1.6. Definiciones y Acrónimos

1.6.1. Definiciones

Las definiciones pueden ser consultadas en la DPC localizada en:

<https://www.anf.es/AC/documentos/> apartado 1.6.1 Definiciones

1.6.2. Acrónimos

Los acrónimos pueden ser consultados en la DPC localizada en:

<https://www.anf.es/AC/documentos/> apartado 1.6.2 Acrónimos

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 14 de 77



2. Seguridad

Se siguen los parámetros de seguridad especificados en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 15 de 77



3. Certificados de ANF Basic CA

En todos los posibles aspectos, según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

3.1 Identificación y autenticación

Los certificados emitidos por ANF AC bajo esta Política de Certificación, deberán contener la identidad de la persona física o jurídica que es la titular del mismo.

3.1.1. Seudónimo

Esta Política de Certificación no permite el empleo de seudónimos.

3.1.2. Autenticación de la identidad de una persona jurídica

El proceso deberá realizarse siempre mediante el empleo de un certificado Clase 2 de Persona jurídica, emitido por ANF AC.

3.1.3. Autenticación de la identidad de una persona física

El proceso deberá realizarse siempre mediante el empleo de un certificado Clase 2 de Persona física, emitido por ANF AC.

3.1.4. Autenticación de la identidad de los representantes

Solo se aceptaran los representantes cuya identidad conste incorporada en el Certificado empleado para efectuar la autenticación de la identidad reseñada en los apartados anteriores.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 16 de 77



3.1.5. Renovación rutinaria de un certificado

La autenticación para la renovación del certificado podrá realizarse del mismo modo que el reseñado en las especificaciones anteriores.

3.1.6. Solicitud de revocación

En todos los posibles aspectos y modalidades, según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

3.1.7. Solicitud de suspensión voluntaria

Esta Política de Certificación imposibilita la suspensión de certificados.

3.1.8. Solicitud de reactivación de un certificado suspendido de forma voluntaria

Esta Política de Certificación imposibilita la suspensión de certificados.

3.2 Solicitud, emisión y aceptación de los certificados

3.2.1. Solicitud

La persona física o jurídica que desee que le sea expedido un certificado de acuerdo con esta Política de Certificación, deberá cumplimentar el formulario de solicitud que se incluye en este documento, firmarlo electrónicamente y remitirlo por correo electrónico a :

ac@anf.es

Solo serán aceptadas solicitudes cuya firma esté vinculada a certificados emitidos por ANF AC y en los que se haya empleado un dispositivo criptográfico de ANF AC.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 17 de 77



Así mismo es necesario que el certificado del solicitante tenga activado el sistema de micropagos.

3.2.2. Procedimiento de emisión

3.2.2.a Dictamen de emisión

La emisión del certificado tiene lugar una vez que la Autoridad de Certificación ha llevado a cabo las comprobaciones necesarias para validar la solicitud del certificado. El responsable de efectuar las comprobaciones es siempre un Licenciado en Derecho, que analiza la suficiencia de los documentos que ha remitido el solicitante, comprueba mediante los dispositivos adecuados la correcta correlación de la firma que el Usuario emitió sobre el "certificado request" y la clave publica en él contenida, y firma electrónicamente el informe que dictamina la emisión o la denegación. Forma parte integrante de este informe el "certificado request" en formato PKCS#10 remitido por el peticionario, todos los datos relativos al usuario, y el resultado de la comprobación: ACEPTADO o RECHAZADO, en este último supuesto expresando las causas que lo provocan.

ANF AC notifica mediante correo electrónico al usuario, el resultado del dictamen emitido.

Tanto el dictamen como la notificación al usuario, son firmados por el responsable que se ha encargado de realizar las comprobaciones. ANF AC ha dotado con certificados específicos a los responsables para la emisión de dictámenes, estos certificados incluyen la extensión 1.3.6.1.4.1.18332.42.3 con el valor "Responsable Dictamen de emisión".

Los dictámenes emitidos por el responsable de efectuar las comprobaciones, quedan depositados en el servidor de ANF AC.

3.2.2.b Emisión

El mecanismo que determina el procedimiento a realizar es el especificado en la CPS de ANF AC.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 18 de 77



3.2.3. Aceptación

La aceptación de los certificados por parte de los usuarios se entenderá tácitamente producida si transcurridas 72 horas desde haber comunicado su emisión, no se produce rechazo alguno. El usuario, previo a la emisión del Certificado y, concretamente, en el momento de formular la solicitud de emisión de certificado, debe suscribir en prueba de conformidad el correspondiente "Contrato de Prestación de Servicios de Certificación" asociado a esta Política de Certificación. Su aceptación implica el conocimiento de la Política de Certificación asociada al certificado solicitado por el usuario y a la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC. Se incluye en el apartado formularios un ejemplar del mencionado Contrato.

El "Contrato de Prestación de Servicios de Certificación" debe ser cumplimentado por el solicitante y firmado electrónicamente de igual forma que el "Formulario de Solicitud".

3.3 Caducidad y Renovación

3.3.1. Caducidad

Los certificados caducan a los cuatro años de su creación. La caducidad de un certificado presupone su pérdida de eficacia e impide al usuario el uso del mismo.

3.3.2. Renovación

Los certificados pueden ser renovados por un nuevo periodo de cuatro años.

3.4 Atributos

Se siguen los parámetros especificados en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 19 de 77



3.5 Limitaciones de uso

El uso de estos certificados está limitado a lo especificado en el apartado “Usos permitidos”.

3.6 Tasas de activación, emisión y renovación

Las tarifas están publicadas en:

<http://anf.es/es/certificacion/certificados/tasas-oficiales.html>

Estas tasas no incluyen en ningún caso el suministro de contenedores homologados, caso de tratarse de elementos físicos. Estos contenedores pueden ser adquiridos fuera del ámbito operacional de esta Autoridad de Certificación.

Estos precios se verán incrementados por la aplicación del IVA correspondiente.

3.7 Tasas de suspensión voluntaria y de reactivación de un certificado suspendido de forma voluntaria

Esta Política de Certificación imposibilita la suspensión de certificados.

3.8 Tasas inclusión de extensiones voluntarias en el campo “Nombre alternativo del sujeto”

Esta Política de Certificación imposibilita la inclusión de este tipo de extensiones.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 20 de 77



3.9 Perfiles de Certificado

3.9.a Perfil de Certificado

Características:

3.9.a.1 Número de versión

Soporta y utiliza certificados X.509 versión 3 (X.509 v3).

3.9.a.2 Extensiones del certificado

Las extensiones utilizadas son:

Campo	Valor
Versión	v.3
Número de serie	Identificador único del certificado.
Válido desde	(fecha de emisión)
Válido hasta	(fecha de caducidad)
Algoritmo de firma	Sha1RSA
Algoritmo de identificación	SHA-1
Restricciones básicas	Entidad final
Uso de la clave	Firma digital
Uso mejorado de claves	Firma de código
Clave Pública	RSA (2048 Bits)
Emisor (Issuer)	
CommonName	ANF Basic CA
Organization	ANF Autoridad de Certificación
OU	ANF Autoridad Intermedia

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 21 de 77



AUTORIDAD DE
CERTIFICACIÓN

ANF-AC CERTIFICATION AUTHORITY



Número de serie	G-63287510
Country	ES
L	Barcelona (see current address at https://www.anf.es/address/)
S	Barcelona
Asunto (Subject)	
CN	Nombre del titular, de acuerdo con el documento de identidad y en mayúsculas
O	Organización del titular
Número de serie	NIF del titular
E	Dirección de correo electrónico
S	Provincia del titular
L	Localidad del titular
C	País del titular
G	Nombre del representante (<i>cuando el titular es persona jurídica</i>)
SN	Apellidos del representante (<i>cuando el titular es persona jurídica</i>)
T	Título o cargo acreditado del representante (<i>cuando el titular es persona jurídica</i>)
Identidad Administrativa	
Identificador de la clave de la entidad emisora c3 df 3e f0 b5 7f 21 df 7c e8 ee bc 47 66 fe 53 f2 51 bb d7	
SubjectAlternativeName	
Bases del certificado	
Identificador directiva	1.3.6.1.4.1.18332.16.1
Calificador	https://www.anf.es/AC/documentos/

Dentro de los certificados, además de los campos comunes ya estandarizados, , se incluyen un conjunto de campos "propietarios" asociados al objeto Identidad Administrativa, la cual aporta información relativa del suscriptor, o del representante legal, o del responsable del certificado, o de todos ellos.

Para el objeto Identidad Administrativa, al tratarse de un conjunto de campos propietarios, se han asignado ObjectID unívocos a nivel internacional. Concretamente:

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 22 de 77



- Los campos referenciados con el OID 1.3.6.1.4.1.18332.x.x.*¹, son extensiones propietarias de ANF AC.

En cuanto a las extensiones propietarias de ANF AC, se encuentran todas ellas referenciadas en el apartado 3.9.a.9 Extensiones propietarias ANF AC.

3.9.a.3 Identificadores de objeto (OID) de los algoritmos

Identificador del Objeto (OID) de los algoritmos criptográficos:

Md5withRSAEncryption (1.2.840.113549.1.1.4)

SHA1withRSAEncryption (1.2.840.113549.1.1.5)

3.9.a.4 Formatos de nombres

Contienen el "distinguished names" conforme al estándar X.501 del emisor y del usuario del certificado en los campos "issuer name" y "subject name" respectivamente.

3.9.a.5 Restricciones de nombres

Los nombres contenidos en los certificados están restringidos a "distinguished names" conforme al estándar X.501 y son únicos.

3.9.a.6 Nombre alternativo del sujeto (SubjectAlternativeName) – Extensiones voluntarias

Esta Política de Certificación no permite la inclusión de extensiones voluntarias.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 23 de 77



3.9.a.7 Identificador de objeto (OID) de la Política de Certificación

Todas las Políticas de Certificación emitidas para esta clase de certificados comienzan con el prefijo 1.3.6.1.4.1.18332.16.

El número menor de versión de la política determina el valor de la última extensión del OID. Caso de que se emitan nuevas Políticas cuyos cambios sean de tal importancia que recomienden el incremento del número mayor de la versión, se procederá a cambiar el prefijo y el valor de la última extensión del OID.

El identificador OID de esta versión es 1.3.6.1.4.1.18332.16.2

3.9.a.8 Tratamiento semántico para la extensión "Certificate Policy"

La extensión "Certificate Policy" identifica la política que define las prácticas que la autoridad de certificación vincula a este certificado. La extensión contiene el identificador OID de la política y la dirección URL donde está disponible para su descarga.

3.9.a.9 Extensiones propietarias ANF AC

A continuación se muestran las extensiones propietarias que ANF AC puede introducir en los certificados expedidos. Junto con el OID asignado, se especifica que valor contiene.

OID	Valor contenido
1.3.6.1.4.1.18332.10.1	Nombre representante legal
1.3.6.1.4.1.18332.10.2	Primer apellido representante legal
1.3.6.1.4.1.18332.10.3	Segundo Apellido representante legal
1.3.6.1.4.1.18332.10.4	NIF representante legal
1.3.6.1.4.1.18332.10.5	Documento acreditativo representante legal

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 24 de 77



AUTORIDAD DE
CERTIFICACIÓN

ANF-AC CERTIFICATION AUTHORITY



1.3.6.1.4.1.18332.10.6	Poderes mancomunados
1.3.6.1.4.1.18332.10.7	Dirección correo electrónico representante legal
1.3.6.1.4.1.18332.19	Localizador
1.3.6.1.4.1.18332.19.1	Localizador emisión
1.3.6.1.4.1.18332.20.1	Razón social
1.3.6.1.4.1.18332.20.2	CIF certificado
1.3.6.1.4.1.18332.20.3	Nombre
1.3.6.1.4.1.18332.20.4	Primer apellido
1.3.6.1.4.1.18332.20.5	Segundo apellido
1.3.6.1.4.1.18332.20.6	NIF titular
1.3.6.1.4.1.18332.20.7	Dirección
1.3.6.1.4.1.18332.32.10.1	Nombre del titular
1.3.6.1.4.1.18332.32.10.2	Primer apellido del titular
1.3.6.1.4.1.18332.32.10.3	Segundo Apellido del titular
1.3.6.1.4.1.18332.40	Indica si el certificado es reconocido
1.3.6.1.4.1.18332.41	Limitación de uso del certificado
1.3.6.1.4.1.18332.42.1	Identificador Autoridad de Registro
1.3.6.1.4.1.18332.42.2	Autoridad de Registro Reconocida Nivel 1
1.3.6.1.4.1.18332.42.4	Autoridad de Registro Reconocida Nivel 2
1.3.6.1.4.1.18332.43	Automatización de limitaciones
1.3.6.1.4.1.18332.45.1	NIF Apoderado
1.3.6.1.4.1.18332.45.2	Nombre apoderado
1.3.6.1.4.1.18332.45.3	Primer apellido apoderado
1.3.6.1.4.1.18332.45.4	Segundo apellido apoderado

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 25 de 77



AUTORIDAD DE
CERTIFICACIÓN

ANF-AC CERTIFICATION AUTHORITY



1.3.6.1.4.1.18832.45.5	Existe poder notarial
1.3.6.1.4.1.18332.47.1	UUID Dispositivo P&S
1.3.6.1.4.1.18332.47.2	UUID Dispositivo HW
1.3.6.1.4.1.18332.47.3	Indica si el certificado está almacenado en un dispositivo criptográfico
1.3.6.1.4.1.18332.60.1	Sistema micropagos activado
1.3.6.1.4.1.18332.60.4	Importe Limite Firma
1.3.6.1.4.1.18832.60.5	Moneda del importe máximo
1.3.6.1.4.1.18332.60.6	@rating COFACE
1.3.6.1.4.1.18832.80	Tipo documento representante
1.3.6.1.4.1.18832.80.1	Entidad
1.3.6.1.4.1.18832.80.2	Fecha de expedición Documentación ACR
1.3.6.1.4.1.18832.80.3	Registro
1.3.6.1.4.1.18832.80.4	Inscripción
1.3.6.1.4.1.18832.80.5	Fecha de inscripción Documentación ACR
1.3.6.1.4.1.18332.90	Aspectos profesionales o empresariales descriptivos de la actividad
1.3.6.1.4.1.18332.90.1	Sufijo 1 extensión 90
1.3.6.1.4.1.18332.90.2	Sufijo 2 extensión 90
1.3.6.1.4.1.18332.90.3	Sufijo 3 extensión 90
1.3.6.1.4.1.18332.91	Fecha creación empresa
1.3.6.1.4.1.18332.92	Marcas o denominaciones comerciales que emplea
1.3.6.1.4.1.18332.92.1	Sufijo 1 extensión 92
1.3.6.1.4.1.18332.92.2	Sufijo 2 extensión 92

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 26 de 77



AUTORIDAD DE
CERTIFICACIÓN

ANF-AC CERTIFICATION AUTHORITY



1.3.6.1.4.1.18332.92.3	Sufijo 3 extensión 92
1.3.6.1.4.1.18332.93	Ámbito geográfico en que desarrolla su actividad
1.3.6.1.4.1.18332.93.1	Sufijo 1 extensión 93
1.3.6.1.4.1.18332.93.2	Sufijo 2 extensión 93
1.3.6.1.4.1.18332.93.3	Sufijo 3 extensión 93
1.3.6.1.4.1.18332.94	Direcciones de sedes, teléfonos, fax, sitios web de localización
1.3.6.1.4.1.18332.94.1	Sufijo 1 extensión 94
1.3.6.1.4.1.18332.94.2	Sufijo 2 extensión 94
1.3.6.1.4.1.18332.94.3	Sufijo 3 extensión 94
1.3.6.1.4.1.18332.95	Compañías con las que se relaciona
1.3.6.1.4.1.18332.95.1	Sufijo 1 extensión 95
1.3.6.1.4.1.18332.95.2	Sufijo 2 extensión 95
1.3.6.1.4.1.18332.95.3	Sufijo 3 extensión 95
1.3.6.1.4.1.18332.96	Entidades bancarias con las que mantiene relaciones
1.3.6.1.4.1.18332.96.1	Sufijo 1 extensión 96
1.3.6.1.4.1.18332.96.2	Sufijo 2 extensión 96
1.3.6.1.4.1.18332.96.3	Sufijo 3 extensión 96
1.3.6.1.4.1.18332.97	Información económica referida a su actividad
1.3.6.1.4.1.18332.97.1	Sufijo 1 extensión 97
1.3.6.1.4.1.18332.97.2	Sufijo 2 extensión 97
1.3.6.1.4.1.18332.97.3	Sufijo 3 extensión 97
1.3.6.1.4.1.18332.98	Número empleados
1.3.6.1.4.1.18332.99	Número de distribuidores

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 27 de 77



3.10 Contenedores autorizados

Se establece que los contenedores autorizados para custodiar los datos de creación de firma de esta clase de certificados son:

- a) El fichero electrónico generado por el dispositivo de generación de datos de creación de firma en formato PKCS#15.

Los procedimientos técnicos seguidos para la generación de este contenedor se encuentran documentados en el Anexo IV de esta CPS. El código fuente está a disposición de los usuarios de ANF AC (*ver apartado Seguridad Criptográfica de la CPS de ANF AC*)

- b) El fichero electrónico generado a través de las llamadas estándares que tiene configuradas la librería criptográfica de Microsoft CryptoApi.

3.11. Recuperación de certificados

La CA pone a disposición de sus suscriptores un servicio de recuperación de sus certificados. Este servicio cumple los requerimientos establecidos en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, y únicamente suministra copia de estos certificados a terceros debidamente autorizados.

3.12. Custodia y recuperación de claves

3.12.1. Prácticas y políticas de custodia y recuperación de claves

ANF AC no genera las claves de sus suscriptores, y por lo tanto no tiene la posibilidad de almacenar ni recuperar sus claves.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 28 de 77



3.13. Perfil de CRL

El perfil de las CRL se corresponde con el propuesto en las políticas de certificación correspondientes, y con el estándar X.509 versión 3 de la RFC 5280 "Internet X.509 Public Key Infrastructure Certificate and CRL Profile". Las CRL son firmadas por la autoridad de certificación que ha emitido los certificados.

3.13.1. Número de versión

El formato de las CRL utilizadas en la presente política es el especificado en la versión 2 (X509 v2).

3.13.2. CRL y extensiones

La presente Política de Certificación soporta y utiliza CRL conformes al estándar X.509.

3.14. Perfil de OCSP

3.14.1. Número(s) de versión

El perfil es el definido en el estándar RFC 6960.

3.14.2. Extensiones OCSP

La Autoridad de Validación soporta peticiones firmadas*¹ y la extensión NONCE*²

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 29 de 77



3.14.2.1. Validación de la Ruta de Certificación

La consulta OCSP verifica toda la Ruta de Certificación y determina el estado de vigencia de cada uno de los certificados de la cadena, hasta alcanzar el máximo nivel superior del Certificado Raíz.

La secuencia de los elementos verificados en la construcción de la Ruta de Certificación contempla como mínimo:

1. Nombre del emisor del certificado verificado. Debe ser igual al nombre del Sujeto en el certificado del emisor.
2. El formato de Certificado debe ser X.509 v3 en la codificación DER.
3. La firma del certificado debe ser verificada con la clave pública del certificado del emisor.
4. El campo "AuthorityKeyIdentifier" del certificado verificado KeyIdentifier, debe ser igual al "SubjectKeyIdentifier" en el certificado del emisor. Cada certificado debe contener el campo "SubjectKeyIdentifier".
5. Si el certificado contiene "authorityCertIssuer" verificado en "AuthorityKeyIdentifier", entonces el nombre debe ser igual al nombre del emisor en el certificado del emisor.
6. Si el certificado contiene "authorityCertSerialNumber" verificado en "AuthorityKeyIdentifier", "authorityCertSerialNumber" entonces debe ser igual al "serialNumber" en el certificado del emisor.
7. Determina si los certificados de CA "entidad emisora" de la ruta de certificación incorporan el campo "basicConstraints", con valor VERDADERO.
8. Si "basicConstraints" es VERDADERO, el certificado puede contener el campo "pathLengthConstraint" que determina el número máximo de certificados de CA que pueden ser encadenados a continuación del certificado verificado. Si el valor es 0, indica que la CA solo puede emitir certificados de entidad final.

Si el certificado de CA no contiene el campo "pathLengthConstraint", quiere decir que no existe restricción en la Ruta de Certificación, salvo que venga restringido por el valor reseñado en un certificado de nivel superior. El parámetro en una CA intermedia tiene que ser un valor inferior al que aparece en una CA de nivel superior.

Así pues, la longitud de la Ruta de Certificación afecta al número de certificados de CA que se utilizará durante la validación de certificados. La

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 30 de 77



cadena comienza con el certificado de entidad final que se valida y se mueve hacia arriba.

9. El tiempo de control debe estar en el intervalo “no antes, no después” (notBefore, notAfter). El certificado no debe haber caducado en el tiempo de control.
10. El tiempo de control debe estar en el intervalo (no antes, no después) (notBefore, notAfter) – Ninguno de los certificados de niveles inferiores debe haber sido emitido en un tiempo anterior al momento de emisión del certificado de nivel superior.
11. Se verificará que el uso de la clave “keyUsage” está en coherencia con el tipo de certificado verificado.
12. Si el certificado ha sido emitido con la calificación de reconocido, comprobará si la extensión “QcStatements” está en conformidad con el perfil definido en su correspondiente política, la cual se identifica por el OID incluido en la extensión “Policy Identifier”.

*1 La firma de la petición es opcional y depende de lo que decida la Autoridad de Validación OCSP. ANF AC en consultas OCSP sobre servicio WEB no requiere peticiones firmadas. Pero puede, según el OCSP responder consultado, requerir que el solicitante sea usuario autorizado y suscripto al servicio. ANF AC firma las respuestas OCSP con certificado OCSP emitido por la misma organización emisora de los certificados de entidad final.

*2 De acuerdo con lo indicado en la RFC 6960, NONCE criptográficamente una petición y una respuesta para prevenir los ataques de repetición. El nonce se incluye como uno de los requestExtensions en las solicitudes, mientras que en las respuestas que se incluiría como uno de los responseExtensions. Tanto en la solicitud como en la respuesta, el nonce será identificado por el identificador de objeto id-pkix-ocsp-nonce, mientras que la extnValue es el valor de la nonce.

3.13.2.1. CRL de la autoridad raíz

Campo	VALORES	Obligatorio	Crítico
Versión	V2 (<i>versión del estándar X509</i>)	SI	NO
Número de serie CRL	<i>Código único con respecto a esa determinada jerarquía del emisor</i>	SI	NO
Algoritmo de firma	Sha1WithRSAEncryption	SI	NO
Algoritmo de hash	Sha1WithRSAEncryption	SI	NO
Emisor (Issuer)	CN = de la CA emisora SERIALNUMBER = CIF de la CA	SI	NO

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 31 de 77



	emisora OU = Unidad organizacional de la CA emisora O = nombre de la CA emisora L = dirección de la CA emisora S = Ciudad de la CA emisora C =País de la CA emisora		
Fecha efectiva de emisión	Fecha de emisión de la CRL	SI	NO
Fecha de próxima actualización	Fecha de la próxima emisión de la CRL	SI	NO
Identificador de la clave de autoridad	Id. de clave de la CA emisora	SI	NO
1.3.6.1.4.1.18332.39	https://www.anf.es/AC/dispositivos/	SI	NO
Punto de distribución:	URL del punto de distribución y tipo de certificados que contiene	SI	NO
Entradas de la CRL	Nº de serie del certificado Fecha de revocación Código de razón	SI	NO

3.13.2.2 CRL de la autoridad de certificación intermedia

Campo	VALORES	Obligatorio	Crítico
Versión	V2 (<i>versión del estándar X509</i>)	SI	NO
Número de serie CRL	<i>Código único con respecto a esa determinada jerarquía del emisor</i>	SI	NO
Algoritmo de firma	Sha1WithRSAEncryption	SI	NO
Algoritmo de hash	Sha1WithRSAEncryption	SI	NO
Emisor (Issuer)	CN = de la CA emisora SERIALNUMBER = CIF de la CA emisora OU = Unidad organizacional de la CA	SI	NO

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 32 de 77



	emisora O = nombre de la CA emisora L = dirección de la CA emisora S = Ciudad de la CA emisora C =País de la CA emisora		
Fecha efectiva de emisión	Fecha de emisión de la CRL	SI	NO
Fecha de próxima actualización	Fecha de la próxima emisión de la CRL	SI	NO
Identificador de la clave de autoridad	Id. de clave de la CA emisora	SI	NO
1.3.6.1.4.1.18332.39	https://www.anf.es/AC/dispositivos/	SI	NO
Punto de distribución:	URL del punto de distribución y tipo de certificados que contiene	SI	NO
Entradas de la CRL	Nº de serie del certificado Fecha de revocación Código de razón	SI	NO

3.14. Listas de Certificados Revocados

3.14.1. Límite Temporal de los certificados en las CRL

Los números de serie de los certificados revocados se mantienen hasta el momento de cumplir su fecha de caducidad en la CRL.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 33 de 77



4. Controles de seguridad física, de gestión y de operaciones

4.1. Controles de seguridad física

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

4.1.1. Ubicación y construcción

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

4.1.2. Acceso físico

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

4.1.3. Alimentación eléctrica y aire acondicionado

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

4.1.4. Exposición al agua

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

4.1.5. Protección y prevención de incendios

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 34 de 77



4.1.6. Sistema de almacenamiento

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

4.1.7. Eliminación de residuos

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

4.1.8. Backup remoto

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

4.2. Controles de procedimientos

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

4.2.1. Papeles de confianza

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

4.2.2. Número de personas requeridas por tarea

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

4.2.3. Identificación y autenticación para cada papel

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 35 de 77



4.3. Controles de seguridad de personal

Este apartado refleja el contenido del documento "Controles de Seguridad del Personal de ANF AC".

4.3.1. Requerimientos de antecedentes, calificación, experiencia y acreditación

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

4.3.2. Procedimientos de comprobación de antecedentes

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

4.3.3. Requerimientos de formación

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

4.3.4. Requerimientos y frecuencia de actualización de la formación

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

4.3.5. Frecuencia y secuencia de rotación de tareas

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 36 de 77



4.3.6. Sanciones por acciones no autorizadas

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

4.3.7. Requerimientos de contratación de personal

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

4.3.8. Documentación proporcionada al personal

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

4.3.9. Controles periódicos de cumplimiento

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

4.3.10. Finalización de los contratos

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

4.4. Procedimientos de Control de Seguridad

4.4.1. Auditorías e incidentes

ANF AC mantiene los siguientes criterios con relación a la información disponible para auditorías y análisis de incidentes que pueda haber con los certificados emitidos y el tratamiento de los mismos.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 37 de 77



Los usuarios de certificados pueden comunicar a ANF AC quejas o sugerencias a través de los siguientes medios:

- Vía telefónica: 902 902 172 (llamadas desde España)
+34 933 935 946 (Internacional)
- Vía e-mail: soporte@anf.es
- Presencialmente. Dirección de sedes en:
www.anf.es/sedes.html
- Mediante la cumplimentación del formulario disponible en la web www.anf.es
- Complimentando los formularios de quejas o reclamaciones disponibles en los puestos de registro.

Existe un registro interno de incidentes que se hayan producido con los certificados emitidos (incidentes de seguridad gestionados por el Comité de Seguridad de ANF AC). Estos incidentes se registran, analizan y solucionan según los procedimientos del SGSI de ANF AC.

En la planificación anual de auditorías se audita específicamente la operativa de emisión de los certificados con una muestra mínima del 2% de los certificados emitidos. Asimismo, en la DPC se define el periodo de conservación de la documentación.

4.4.2. Tipos de eventos registrados

En conformidad con lo especificado en la DPC de ANF AC, este Prestador de Servicios de Certificación guarda registro, al menos, de los siguientes eventos relacionados con la seguridad de la PKI:

- Encendido y apagado de los sistemas.
- Inicio y terminación de la aplicación de autoridad de certificación o de autoridad de registro central.
- Intentos de crear, borrar, cambiar contraseñas o permisos de los usuarios dentro del sistema.
- Generación y cambios en las claves del prestador de servicios de certificación.
- Cambios en las políticas de emisión de certificados.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 38 de 77



- Intentos de entrada y salida del sistema.
- Intentos no autorizados de entrada en la red del prestador de servicios de certificación.
- Intentos no autorizados de acceso a los ficheros del sistema.
- Intentos fallidos de lectura en un certificado, y de lectura y escritura en el Repositorio de certificados.
- Eventos relacionados con el ciclo de vida del certificado, como solicitud, emisión, revocación y renovación de un certificado.
- Eventos relacionados con el ciclo de vida del módulo criptográfico, como recepción, uso y desinstalación del mismo.

Ya sea manual o electrónicamente, ANF AC guarda la siguiente información:

- La ceremonia de generación de claves y las bases de datos de gestión de claves.
- Los registros de acceso físico.
- Mantenimientos y cambios de configuración del sistema.
- Cambios en el personal.
- Informes de compromisos y discrepancias.
- Registros de la destrucción de material que contenga información de claves, datos de activación o información personal.
- Posesión de datos de activación para operaciones con la clave privada del prestador de servicios de certificación.

Para todos los eventos identificados en esta sección, el registro de auditoría deberá contener al menos:

- El tipo de evento registrado.
- La fecha y hora en que se ha producido.
- Para los mensajes de las Autoridades de Registro solicitando acciones de la Entidad de Certificación, la identificación del origen del mensaje, el destinatario y el contenido.
- Para las solicitudes de emisión o revocación de los certificados, un indicador de la concesión o la denegación de la petición.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 39 de 77



- Para las acciones realizadas directamente por un operador, la identidad del equipo desde el que se realiza la acción.

4.4.3. Frecuencia de tratamiento de registros de auditoría

Los registros de auditoría se examinan por lo menos una vez a la semana en busca de actividad sospechosa o no habitual.

El procesamiento de los registros de auditoría consiste en una revisión de los registros, verificando que estos no han sido manipulados, una inspección aleatoria de todas las entradas de registro y una investigación más profunda de cualquier alerta o irregularidad en los registros.

Las incidencias detectadas son documentadas, detallando las medidas adoptadas y el personal implicado en la toma de decisiones.

4.4.4. Periodo de retención para los logs de auditoría

Los registros de auditoría son retenidos en el recinto, después de ser procesados, durante un mínimo de tres meses. A partir de ese momento se archivan de acuerdo con la sección 4.5.2 de esta política.

4.4.5. Protección de los registros de auditoría

Los ficheros de registros, tanto manuales como electrónicos, son protegidos de lecturas, modificaciones, borrados o cualquier otro tipo de manipulación no autorizada, aplicando controles de acceso lógico y físico. Estas medidas de protección imposibilitan la eliminación de los registros de auditoría antes de que haya expirado su periodo de almacenamiento.

4.4.6. Procedimientos de backup de los registros de auditoría

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 40 de 77



4.4.7. Sistema de recogida de información de auditoría (interno vs externo)

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

4.4.8. Notificación al sujeto causa del evento

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

4.4.9. Análisis de vulnerabilidades

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

4.5. Archivo de informaciones y registros

Toda la información relativa a los certificados se guarda durante un período de tiempo apropiado, según lo establecido en la sección 4.5.2 de esta política.

4.5.1. Tipo de informaciones y eventos registrados

ANF AC guarda todos los eventos que tengan lugar durante el ciclo de vida de un certificado, incluyendo la renovación del mismo.

El prestador de servicios de certificación tiene que guardar un registro de, al menos, la siguiente información:

- Tipo de documento presentado en la solicitud del certificado.
- Número de identificación único proporcionado por el documento anterior.
- Identidad de la entidad que acepta la solicitud de certificado.
- La ubicación de las copias de solicitudes de certificados y del documento firmado por el suscriptor.
- La documentación relativa a la recepción de Dispositivos Criptográficos.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 41 de 77



4.5.2. Periodo de retención para el archivo

ANF AC guarda todos los registros especificados en la sección anterior de esta política sin pérdida, por un periodo de 15 años como mínimo.

4.5.3. Protección del archivo

ANF AC asume la obligación de:

- Mantener la integridad y la confidencialidad del archivo que contiene los datos referentes a los certificados emitidos.
- Archivar los datos anteriormente citados de forma completa y confidencial.
- Mantener la privacidad de los datos de registro del suscriptor.

4.5.4. Procedimientos de backup del archivo

ANF AC realiza copias de respaldo incrementales diarias de todos sus documentos electrónicos, según se indica en la sección 4.5.1 de esta política. Debe, además, realizar copias de respaldo completas semanalmente para casos de recuperación de datos, de acuerdo con la sección 4.7 de esta política.

Además, ANF AC guarda los documentos en papel, según se indica en la sección 4.5.1, en un lugar fuera de sus instalaciones habituales de trabajo para casos de recuperación de datos, de acuerdo con la sección 4.7 de esta política.

4.5.5. Requerimientos para el sellado de tiempo de los registros

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC y DPC de ANF TSA.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 42 de 77



4.5.6. Sistema de recogida de información de auditoría (interno vs externo)

ANF AC dispone de un sistema de mantenimiento de datos de archivo fuera de sus propias instalaciones, tal y como se especifica en la sección 4.5.4 de esta política.

4.5.7. Procedimientos para obtener y verificar información archivada

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

4.6. Renovación de claves de una Entidad de Certificación

La validez del certificado empleado por ANF AC para la emisión de certificados de CA subordinadas o entidades finales es superior al periodo de validez de los certificados que emite, de tal manera que no se pueden expedir certificados cuyo periodo de vigencia supere la validez del propio certificado de la CA raíz o CA subordinada.

Tras la renovación de las claves de un certificado de CA, el proceso de renovación de un par de claves de suscriptor será igual que el realizado anteriormente (con las claves antiguas de la CA emisora), tal y como se especifica en la sección 4.7 de esta política.

4.7. Recuperación en caso de compromiso de una clave o de desastre

4.7.1. Alteración de los recursos hardware, software y/o datos

Cuando tenga lugar un evento de corrupción de recursos, aplicaciones o datos se activará un procedimiento que permite iniciar las gestiones necesarias, de acuerdo con el Plan de Seguridad, el Plan de Contingencia y el Plan de Auditoría, o los

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 43 de 77



documentos que los sustituyan, para hacer que el sistema vuelva a su estado normal de funcionamiento.

4.7.2. Revocación de la clave pública de una entidad

En caso de revocación de una de las jerarquías de certificación de ANF AC, se llevará a cabo lo siguiente:

- Notificar este hecho, cuando se produzca, a la Administración General del Estado.
- Informar del hecho publicando una CRL.
- Realizar todos los esfuerzos necesarios para informar de la revocación a todos los suscriptores a los cuales el prestador de servicios de certificación emitió certificados, así como a los terceros que deseen confiar en esos certificados.
- Realizar una renovación de claves, en caso de que la revocación no haya sido debida a la terminación del servicio por parte del prestador de servicios de certificación, según lo establecido en la sección 4.6 de esta política.

Las causas de revocación contempladas en el presente apartado pueden ser por compromiso de clave, por causas técnicas, por razones organizativas o por desastre.

4.7.3. Compromiso de la clave privada de la CA

El plan de continuidad de negocio de ANF AC contempla el compromiso o la sospecha de compromiso de su clave privada como un desastre.

En caso de compromiso, el prestador de servicios de certificación debe realizar como mínimo las siguientes acciones:

- Informar a todos los suscriptores y verificar el compromiso.
- Indicar que los certificados y la información del estado de revocación que han sido entregados usando la clave de este prestador de servicios de certificación ya no son válidos.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 44 de 77



4.7.4. Instalación de seguridad después de un desastre natural u otro tipo de desastre

El Plan de Contingencias de ANF AC desarrolla, mantiene y contempla la posibilidad de probar y, si es necesario, ejecutar un plan de emergencia para el caso de que ocurra un desastre, ya sea por causas naturales o causado por el hombre, sobre las instalaciones. Este plan indica cómo restaurar los servicios de los sistemas de información.

La ubicación de los sistemas de recuperación de desastres dispone de las protecciones físicas de seguridad detalladas en el Plan de Seguridad.

El Plan de Contingencia de ANF AC establece la capacidad de restaurar la operación normal de los servicios de revocación y, en su caso, de suspensión, en las 24 horas siguientes al desastre, pudiendo, como mínimo, ejecutarse las siguientes acciones:

- Suspensión de certificados.
- En su caso, revocación de certificados.
- Publicación de información de revocación.

La base de datos de recuperación de desastres utilizada por el prestador de servicios de certificación debe estar sincronizada con la base de datos de producción, dentro de los límites temporales especificados en el plan de seguridad del prestador.

Los equipos de recuperación de desastres del prestador de servicios de certificación tienen las medidas de seguridad físicas especificadas en el plan de seguridad.

4.8. Cese de una CA

Se siguen las recomendaciones expresadas en el estándar ETSI TS 102023, sección 7.4.8 y, con el fin de minimizar los efectos a los suscriptores y a terceras partes como consecuencia del cese en la prestación de servicios, ANF AC se compromete a ejecutar, como mínimo, los siguientes procedimientos:

- Informar a todos los suscriptores y terceros que confían en los certificados que ha emitido.
- Retirar toda autorización de subcontrataciones que actúan en nombre del prestador.
- Ejecutar las tareas necesarias para transferir las obligaciones de mantenimiento de la información de registro y los archivos de registro de

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 45 de 77



eventos durante los períodos de tiempo respectivos indicados al suscriptor y a los terceros que confían en los certificados.

- Destruir las claves privadas del prestador de servicios de certificación o retirarlas del uso.
- Notificar a las entidades afectadas.
- Transferencia de sus obligaciones a otras personas.
- El tratamiento que se dará al estado de revocación de los certificados emitidos que aún no han expirado.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 46 de 77



5. Autoridad de Registro

Esta Política de Certificación no contempla la colaboración de Autoridades de Registro.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 47 de 77



6. Firma Electrónica

En todos los posibles aspectos, según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 48 de 77



7. Obligaciones y Responsabilidades

Todas las especificadas en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC. Y, adicionalmente, para los certificados emitidos bajo esta Política de Certificación:

7.1 ANF AC

7.1.1 Generales

- Adecuar, en todo momento, esta Política de Certificación a los requerimientos, normas y disposiciones que determine la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

7.1.2 Del repositorio

- Mantener en plena disposición este servicio.

7.1.3 Subcontratación

- Aunque ANF AC puede optar por delegar una parte de sus roles y de sus respectivas funciones, siempre seguirá siendo igualmente responsable final por el cumplimiento de las funciones definidas y por la definición y mantenimiento de su CPS.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 49 de 77



8. Auditoría de conformidad

ANF AC realiza periódicamente una auditoría de cumplimiento para determinar que está operando conforme a los requisitos de seguridad y de operación especificados en la presente política de certificación.

8.1. Frecuencia de los controles de conformidad para cada entidad

ANF AC somete su PKI anualmente a un proceso de auditoría, además de las auditorías bajo demanda que pueda llevar a cabo bajo su propio criterio, a causa de una sospecha de incumplimiento de alguna medida de seguridad o por un compromiso de claves.

8.2. Identificación/cualificación del auditor

ANF AC dispone de un departamento de auditoría interno, el cual se encarga de llevar a cabo la auditoría de cumplimiento.

8.3. Relación entre el auditor y la entidad auditada

Las auditorías de cumplimiento ejecutadas por terceros, son llevadas a cabo por una entidad independiente de ANF AC.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 50 de 77



8.4. Listado de elementos objeto de auditoría

Los elementos objeto de auditoría serán los siguientes:

- Procesos de certificación de clave pública.
- Sistemas de información.
- Protección del centro de proceso.
- Cumplimiento de todos los requerimientos establecidos en esta Política y en su DPC.
- Documentación del servicio.

8.5. Acciones a emprender como resultado de una falta de conformidad

Una vez recibido el informe de la auditoría de cumplimiento llevada a cabo, ANF AC analiza, con la entidad que ha ejecutado la auditoría, las posibles deficiencias encontradas, diseñando un plan correctivo que solvete dichas deficiencias, y estableciendo su ejecución.

Una vez que las deficiencias sean subsanadas, se realiza una nueva auditoría para confirmar su implantación y la efectividad de las soluciones tomadas.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 51 de 77



9. Responsabilidad Financiera

En todos los posibles aspectos, según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 52 de 77



10. Política de Confidencialidad

En todos los posibles aspectos, según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 53 de 77



11. Requisitos comerciales y legales

11.1. Confidencialidad

11.1.1. Tipo de información que debe protegerse

La siguiente información será considerada como sensible y, por tanto, se adoptan las medidas de protección necesarias en cuanto a su acceso y tratamiento:

- Solicitudes de certificados, aprobadas o denegadas, así como toda otra información personal obtenida para la expedición y mantenimiento de certificados, excepto las informaciones indicadas en la sección siguiente.
- Claves privadas generadas y/o almacenadas por ANF AC.
- Registros de transacciones, incluyendo los registros completos y los registros de auditoría de las transacciones.
- Registros de auditoría interna y externa, creados y/o mantenidos por el ANF AC y sus auditores.
- Planes de continuidad de negocio y de emergencia.
- Política y planes de seguridad.
- Documentación de operaciones y restantes planes de operación, como archivo, monitorización y otros análogos.
- La identidad cierta de los suscriptores de certificados emitidos bajo seudónimo.
- Toda otra información identificada como "sensible".

11.1.2. Información no sensible

La siguiente información será considerada no sensible:

- Los certificados emitidos o en trámite de emisión.
- La vinculación del titular a un certificado.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 54 de 77



- El nombre y los apellidos del titular del certificado, así como cualquier otra circunstancia o dato personal del titular, en el supuesto de que sea significativa en función de la finalidad del certificado.
- La dirección de correo electrónico del titular del certificado o la dirección de correo electrónico que corresponda.
- Los usos y límites económicos reseñados en el certificado.
- El periodo de validez del certificado, así como la fecha de emisión del certificado y la fecha de caducidad.
- El número de serie del certificado.
- Los diferentes estados o situaciones del certificado y la fecha del inicio de cada uno de ellos, en concreto: pendiente de generación y/o entrega, válido, revocado, suspendido o caducado, y el motivo que provocó el cambio de estado.
- Las listas de revocación de certificados (CRL), así como las restantes informaciones de estado de revocación.
- La información contenida en los repositorios de certificados.
- Toda otra información que no esté indicada en la sección anterior de esta política.

11.1.3. Divulgación de información de suspensión y revocación

Según lo reseñado en los puntos anteriores.

11.1.4. Divulgación legal de información

ANF AC atenderá los requerimientos de información clasificada como sensible según la legislación vigente.

En concreto, los registros que avalan la fiabilidad de los datos contenidos en el certificado serán divulgados en el caso de ser requerido para ofrecer evidencia de la correcta emisión y gestión del ciclo de vida del certificado en caso de un procedimiento judicial, incluso sin consentimiento del suscriptor del certificado.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 55 de 77



Se indicarán estas circunstancias en la política de intimidad prevista en la sección 11.2 de esta política.

11.1.5. Divulgación de información por petición de su titular

ANF AC incluirá en la política de intimidad, prevista en la sección 11.2 de esta política, prescripciones para permitir la divulgación de la información del suscriptor y, en su caso, del responsable del certificado, directamente a los mismos o a terceros.

11.1.6. Otras circunstancias de divulgación de información

No estipuladas.

11.2. Protección de datos personales

Para la prestación del servicio, ANF AC precisa recabar y almacenar ciertas informaciones que incluyen datos personales. Tales informaciones son recabadas directamente de los afectados, con su consentimiento explícito o, en los casos en los que la ley permita obtener la información, sin consentimiento del afectado.

Se recabarán los datos exclusivamente necesarios para la expedición y el mantenimiento del certificado.

ANF AC cuenta con una política de intimidad, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y documenta en su Declaración de Prácticas de Certificación los aspectos y procedimientos de seguridad correspondientes al documento de seguridad previsto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Dicha Declaración de Prácticas de Certificación tiene la consideración de documento de seguridad.

ANF AC no divulga ni cede datos personales, excepto en los casos previstos en las secciones 11.1.2 a 11.1.6 de esta política, y en la sección 5.8 de la DPC, en caso de terminación de su actividad.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 56 de 77



La información confidencial de acuerdo con la LOPD será protegida de su pérdida, destrucción, daño, falsificación y procesamiento ilícito o no autorizado, de acuerdo con las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

11.3. Derechos de propiedad intelectual

11.3.1. Propiedad de los certificados e información de revocación

La emisión y entrega de los certificados emitidos por ANF AC no presupone renuncia alguna sobre los derechos de propiedad intelectual que sobre ellos ostenta.

ANF AC, salvo autorización expresa, prohíbe el almacenamiento de los datos de sus certificados en repositorios ajenos a la PKI de ANF AC, especialmente cuando tenga como fin la prestación de servicios de información sobre el estado de vigencia o revocación.

Los certificados y la información de estado solo pueden ser utilizados para los fines de uso especificados en este documento.

11.3.2. Propiedad de la política de certificación y Declaración de Prácticas de Certificación

ANF AC es propietaria de todos los documentos que publica en el ámbito de su PKI.

11.3.3. Propiedad de la información relativa a nombres

El suscriptor conserva cualquier derecho, de existir éste, relativo a la marca, producto o nombre comercial contenido en el certificado.

El suscriptor es el propietario del nombre distinguido del certificado, formado por las informaciones especificadas en la sección 3.1 de esta política.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 57 de 77



11.3.4. Propiedad de claves

Los pares de claves serán propiedad de los suscriptores de los certificados.

Cuando una clave se encuentre fraccionada en partes, todas las partes de la clave son propiedad del propietario de la clave.

11.4. Obligaciones y responsabilidad civil

11.4.1. Modelo de obligaciones de ANF AC

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, ANF AC es la única entidad responsable del cumplimiento de los procedimientos descritos en esta política, incluso cuando una parte de las operaciones sea subcontratada externamente.

11.4.2. Garantías ofrecidas a suscriptores y terceros que confían en los certificados

ANF AC asume las obligaciones establecidas en la legislación vigente y las reseñadas en su Declaración de Prácticas de Certificación. Además, garantiza:

Para el suscriptor:

- Que no hay errores de hecho, conocidos por ANF AC, en las informaciones contenidas en los certificados.
- Que no hay errores de hecho en las informaciones contenidas en los certificados debidos a falta de diligencia en la gestión de la solicitud de certificado o en la creación del mismo.
- Que los certificados cumplen con todos los requisitos materiales establecidos de la Declaración de Prácticas de Certificación.
- Que los servicios de revocación y el empleo del Repositorio cumplen con todos los requisitos materiales establecidos en la Declaración de Prácticas de Certificación.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 58 de 77



Para el tercero que confía en el certificado:

- Que la información contenida o incorporada por referencia en el certificado es correcta, excepto cuando se indique lo contrario.
- En caso de certificados publicados en el Repositorio, que el certificado ha sido emitido al suscriptor identificado en el mismo y que el certificado ha sido aceptado.
- Que en la aprobación de la solicitud de certificado y en la emisión del certificado, se han cumplido todos los requisitos materiales establecidos en la Declaración de Prácticas de Certificación.
- La rapidez y seguridad en la prestación de los servicios, en especial de los servicios de revocación y de Repositorio.

Asimismo, en los certificados de firma electrónica, ANF AC garantiza al suscriptor y al tercero que confía en el certificado:

- Que el certificado contiene las informaciones que debe contener un certificado reconocido, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre.

ANF AC asume el límite económico de responsabilidad indicado en sus certificados, y en caso de no constar la extensión correspondiente "QcLimitValue OID 0.4.0.1862.1.2", se deberá interpretar que el certificado es emitido sin responsabilidad económica asumida por ANF AC.

11.4.3. Rechazo de otras garantías

ANF AC rechaza asumir cualquier otra garantía que no sea legalmente exigible, o no pertenezca a aquellas ya contempladas en el punto 11.4.2.

11.4.4. Limitación de responsabilidades

ANF AC limita su responsabilidad a la emisión y gestión de certificados y suministro de dispositivos criptográficos (de firma y verificación de firma, así como de cifrado o descifrado).

ANF AC podrá incluir otras limitaciones de uso en los certificados, tal y como se detalla en la Declaración de Prácticas de Certificación y en este documento.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 59 de 77



11.4.5. Exención de responsabilidades

11.4.5.1. Exención de responsabilidades con el suscriptor

El suscriptor, con la aceptación del certificado, exime de toda responsabilidad a ANF AC y, en especial, se compromete a mantener indemne a ANF AC de todo daño proveniente de cualquier acción u omisión que resulte en responsabilidad, daño o pérdida, gasto de cualquier tipo, incluyendo los judiciales y de representación letrada en que pueda incurrir por la publicación y uso del certificado, cuando concurra alguna de las siguientes causas:

- Falsedad o manifestación errónea realizada por el usuario del certificado.
- Error del usuario del certificado al facilitar los datos de la solicitud, si en la acción u omisión medió dolo o negligencia con respecto a ANF AC, la entidad de registro o cualquier persona que confía en el certificado.
- Negligencia en la protección de la clave privada, en el empleo de un sistema fiable o en el mantenimiento de las precauciones necesarias para evitar el compromiso, la pérdida, la divulgación, la modificación o el uso no autorizado de dicha clave.
- Empleo por el suscriptor de un nombre (incluyendo nombres comunes, dirección de correo electrónico y nombres de domino) u otra información en el certificado que infrinja derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros.
- Uso indebido de la clave privada del certificado para operaciones que no están autorizadas en el mismo.
- Incumplimiento en el pago de las tasas de emisión, renovación, pago del Dispositivo Criptográfico, firmas electrónicas o cualquier otro que el suscriptor haya contratado.

11.4.5.2. Exención de responsabilidades con tercero que confía en el certificado

El tercero que confía en el certificado se compromete a mantener indemne a ANF AC de todo daño proveniente de cualquier acción u omisión que resulte en responsabilidad, daño, pérdida o gasto de cualquier tipo, incluyendo los judiciales y

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 60 de 77



de representación letrada en que pueda incurrir por la publicación y uso del certificado, cuando concurra alguna de las siguientes causas:

- Incumplimiento de las obligaciones del tercero que confía en el certificado.
- Confianza temeraria en un certificado, a tenor de las circunstancias.
- Falta de comprobación del estado de un certificado para determinar que no se encuentra suspendido o revocado.
- Comprobación del certificado utilizando dispositivos no homologados por ANF AC.
- No utilizar el servicio de retimbrado de firmas cuando alguno de los componentes criptográficos entre en situación de riesgo, en conformidad con la publicación que al efecto ANF AC realiza en la web www.anf.es.

11.4.6. Caso fortuito y fuerza mayor

En caso de incidente fortuito y en caso de fuerza mayor, ANF AC no asumirá responsabilidad por las denegaciones de servicio que se puedan producir durante el tiempo que tarde en reactivar sus servicios.

11.5. Ley aplicable

La legislación aplicable a este documento y a las relaciones jurídicas subyacentes es la del Reino de España.

Esta Política debe interpretarse con arreglo a la legislación vigente, sus disposiciones de desarrollo y la legislación específica que afecta a sus servicios, especialmente en materia de protección de datos personales y legislación sobre protección de los consumidores y usuarios.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 61 de 77



11.5.1. Procedimientos de resolución de disputas

11.5.1.1. Procedimiento aplicable para la resolución extrajudicial de los conflictos

ANF AC se somete voluntariamente, para la solución de cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir por el ejercicio de su actividad, al arbitraje institucional del Tribunal Arbitral del Consejo Empresarial de la Distribución (TACED), al que se le encarga la designa del Árbitro – que será único – y la administración del arbitraje – que será de equidad – con arreglo a su Reglamento, obligándose, desde ahora, al cumplimiento de la decisión arbitral.

En caso de que alguna de las partes contrarias a ANF AC no acepte este procedimiento arbitral, se seguirá lo establecido en el apartado siguiente.

11.5.1.2. Procedimiento judicial

Todas las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia a su propio fuero si fuese otro.

11.5.1.3 Notificaciones

Toda notificación, demanda, solicitud o cualquier otra comunicación requerida bajo las prácticas descritas en esta Política se realizará mediante documento o mensaje electrónico firmado digitalmente, de conformidad con esta última, o por escrito mediante correo certificado dirigido a cualquiera de las direcciones contenidas en el punto 1.3.1 Especificación de la Organización Administradora.

Las comunicaciones electrónicas se harán efectivas una vez que las reciba el destinatario al que van dirigidas.

11.6. Tarifas

11.6.1. Tarifas de emisión de certificado o renovación

Los precios correspondientes a los productos y servicios prestados por ANF AC son públicos y de libre acceso en las secciones de Tasas de la web www.anf.es.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 62 de 77



11.6.2. Tarifas de acceso a la información de estado o revocación

El acceso a las listas de revocación CRL es libre y gratuito.

11.6.3. Política de reintegros

No se prevén reintegros de las cantidades entregadas para el pago de este tipo de certificados.

11.7. Capacidad financiera

11.7.1. Indemnización a los terceros que confían en los certificados emitidos por ANF AC.

Tal y como se especifica en la Declaración de Prácticas de Certificación (DPC) de ANF AC, se dispone de garantía de cobertura suficiente de responsabilidad civil a través de póliza de seguros de RC emitida por Lloyd's, por importe de CINCO MILLONES DE EUROS (5.000.000 €), que cubre el riesgo de la responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar el uso de los certificados expedidos por esta Autoridad de Certificación, cumpliendo así con la obligación establecida en el artículo 20.2 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

11.8. Ley aplicable

La legislación aplicable a este documento y a las relaciones jurídicas subyacentes es la del Reino de España.

Esta DPC debe interpretarse con arreglo a la legislación vigente, sus disposiciones de desarrollo y la legislación específica que afecta a sus servicios, especialmente en materia de protección de datos personales y legislación sobre protección de los consumidores y usuarios.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 63 de 77



11.8.1. Procedimientos de resolución de disputas

11.8.1.1. Procedimiento aplicable para la resolución extrajudicial de los conflictos

ANF AC se somete voluntariamente, para la solución de cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir por el ejercicio de su actividad, al arbitraje institucional del Tribunal Arbitral del Consejo Empresarial de la Distribución (TACED), al que se le encarga la designa del Árbitro – que será único – y la administración del arbitraje – que será de equidad – con arreglo a su Reglamento, obligándose, desde ahora, al cumplimiento de la decisión arbitral.

En caso de que la alguna de las partes contrarias a ANF AC no acepte este procedimiento arbitral, se seguirá lo establecido en el apartado siguiente.

11.8.1.2. Procedimiento judicial

Todas las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia a su propio fuero si fuese otro.

11.9. Administración de la DPC y Políticas de Certificación

La propia evolución de los servicios de certificación de ANF AC conlleva que las Políticas de Certificación estén sujetas a modificaciones. Se establece un sistema de versiones numeradas para la correcta diferenciación de las sucesivas ediciones que de estos documentos se produzcan.

Toda necesidad de modificación debe estar justificada desde el punto de vista técnico, ambiental, legal o comercial. Se deberán contemplar todas las implicaciones técnicas y legales de la nueva versión de especificaciones. Se establecerá un control de modificaciones para garantizar, en todo caso, que las especificaciones resultantes cumplen con los requisitos que se intentaban cumplir y que dieron pie al cambio.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 64 de 77



11.9.1. Periodo de validez

Esta Política de Certificación entra en vigor el día reseñado en el campo "Fecha de emisión" del apartado 1.2 de este documento. Será derogada el día que entre en vigor una nueva versión de esta política de ANF AC.

11.9.2. Efectos de la derogación

Las obligaciones, derechos y restricciones establecidas en esta Política de Certificación y en las respectivas Políticas de Certificación y Firma Electrónica, nacidas durante su periodo de vigencia, perdurarán tras su derogación.

11.9.3. Procedimiento de aprobación

La Junta Rectora de la PKI es la responsable de verificar y evaluar, según procedimiento de ANF AC, la conformidad de la DPC con las Políticas de Certificación y otros documentos y, en su caso, aprobar la publicación de una nueva DPC y/o Políticas.

11.9.4. Notificación de la publicación de una nueva DPC y Políticas

ANF AC notificará a todas sus Autoridades de Registro Reconocidas, empleados de ANF AC y suscriptores que tramiten renovaciones de certificados, la entrada en vigor de una nueva DPC y/o PC. Además, publicará en la web el documento en vigor, transfiriendo el derogado al repositorio público "Histórico de DPC y Políticas".

11.9.5. Divisibilidad y supervivencia

Si alguno de los apartados de esta Política es considerado nulo o legalmente inexistente, se considerará por no puesta, perdurando el resto de obligaciones, derechos y restricciones establecidos en este documento.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 65 de 77



La cláusula inválida o incompleta podrá ser sustituida por otra equivalente y válida por acuerdo de las partes.

11.10. Oficina de Atención al Cliente

ANF AC se compromete a tener plenamente operativo un servicio gratuito de atención de usuarios y receptores.

11.10.1. Cometido de la Oficina

Este servicio atenderá cuantas consultas comerciales, jurídicas y técnicas estén relacionadas con:

- La actual legislación vigente sobre firma electrónica.
- DPC, ANEXOS, Políticas de Certificación y documento de solicitud de certificados.
- Instalación y utilización de los dispositivos relacionados con la firma electrónica.
- Instalación y utilización del software homologado.
- Generación y uso de los contenedores homologados y, en general, todo lo relacionado con la prestación de servicios de certificación que esta AC realiza.
- Consultas generales sobre los conceptos básicos de Infraestructura de Clave Pública, certificados digitales y firma electrónica.

Así mismo, realizará en nombre del usuario o de la persona a la que éste representa, las distintas operaciones que esta DPC, sus Anexos y Políticas de Certificación le encomienden.

11.10.2. Procedimiento de Consulta

Las consultas se realizarán mediante correo electrónico dirigido a: info@anf.es

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 66 de 77



En ellas se reseñará el identificador del usuario que consulta o, en caso de ser receptor, el identificador de la firma recibida.

Las consultas así realizadas son contestadas por este mismo medio a la dirección electrónica del remitente.

También está disponible un servicio de atención personal mediante llamada telefónica al 902 902 172 (llamadas desde España); Internacional +34 993 935 946.

11.10.3. Procedimiento de Reclamación

En caso de desear presentar una reclamación, esta entidad prestadora de servicios de certificación cuenta con un formulario en:

<https://www.anf.es/es/sat.html>

Toda notificación, demanda, solicitud o cualquier otra comunicación requerida bajo las prácticas descritas en esta Política se realizará mediante documento o mensaje electrónico firmado digitalmente, de conformidad con esta última, o por escrito mediante correo certificado dirigido a cualquiera de las direcciones contenidas en el punto 1.3.1 Especificación de la Organización Administradora.

También es posible dirigirse personalmente a la Oficina de Atención al Cliente.

ANF AC contestará por escrito a la reclamación formulada en un tiempo no superior a 15 días hábiles. En caso de que la respuesta no sea satisfactoria, se seguirá con lo reseñado en el apartado "Procedimientos de resolución de disputas" de este documento.

11.10.4. Procedimiento de Identificación

Las personas que se personen ante la Oficina de Atención al Cliente deben identificarse fehacientemente mediante DNI o pasaporte original.

Aquellas personas que actúen en representación de terceros deberán presentar apoderamiento suficiente.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 67 de 77



11.11. Enmiendas

11.11.1. Procedimiento para enmiendas

Esta Política es revisada anualmente. Las enmiendas son añadidas a una nueva versión de la Política actualizada que se publica en el repositorio público de ANF AC. Todas las versiones de esta Política que son actualizadas y publicadas cuentan con el consentimiento de la Junta Rectora de la PKI.

11.11.2. Mecanismo de notificación y período de validez tras modificación

ANF AC anunciará en su web www.anf.es cualquier cambio producido sobre esta Política. ANF AC no fija el límite de validez de la Política. El momento de la publicación de una nueva versión de esta Política indicará el fin de la validez de la Política anterior. La fecha efectiva de publicación se indica en el campo "Fecha de emisión" del apartado 1.2 de este documento.

11.11.3. Circunstancias en las que el OID debe ser cambiado

Si la Junta Rectora de la PKI determina que la enmienda realizada sobre esta Política debe conllevar un cambio en el OID de la Política, la nueva versión de la Política contendrá un nuevo OID. En cualquier caso, una enmienda de la Política no conlleva automáticamente un cambio en el OID asignado.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 68 de 77



12. Formularios

Certificados ANF Basic CA

Referencia CP OID : 1.3.6.1.4.1.18332.16.2

Formulario de Solicitud

* campos obligatorios

Datos de la persona que tramita la solicitud:

- * Nombre :
- * Apellidos :
- * Dirección :
- * Población :
- * Provincia :
- * Tfno.:
- * Email :
- * DNI/NIF.:
- * C.P.
- * País :
- * Fax.:

El solicitante declara que voluntaria y libremente acepta todos los términos y condiciones expresados en este documento, el cual ha revisado detalladamente, y que no alberga duda alguna sobre el mismo. En prueba de conformidad firma electrónicamente este documento.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 69 de 77



El solicitante requiere de ANF Autoridad de Certificación que emita un Certificado Digital Clase ANF Basic CA, en él constará como usuario titular y, en su caso, como representante, el/los mismos que constan en el certificado vinculado a la firma electrónica generada sobre este documento.

- El suscriptor declara que comprende plenamente los términos y condiciones incluidos en la CPS de ANF AC y la Política de Certificación a la que se somete el certificado ANF Basic CA, en especial sobre las siguientes cuestiones:

1º. Las obligaciones del firmante, la forma en que han de custodiarse los datos de creación de firma, el procedimiento que haya de seguirse para comunicar la pérdida o posible utilización indebida de dichos datos y determinados dispositivos de creación y de verificación de firma electrónica que sean compatibles con los datos de firma y con el certificado expedido.

2º. Sobre los mecanismos para garantizar la fiabilidad de la firma electrónica de un documento a lo largo del tiempo.

3º. Sobre el método utilizado por el prestador para comprobar la identidad del firmante u otros datos que figuren en el certificado.

4º. Sobre las condiciones precisas de utilización del certificado, sus posibles límites de uso y la forma en que el prestador garantiza su responsabilidad patrimonial.

5º. Sobre las certificaciones obtenidas por ANF AC y los procedimientos aplicables para la resolución extrajudicial de los conflictos que pudieran surgir por el ejercicio de su actividad.

6º. El titular del certificado reconoce haber sido informado de que los datos facilitados serán cargados en ficheros automatizados, así mismo ha sido instruido de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que le otorga la legislación vigente en materia de protección de datos de personas físicas. Autoriza expresamente a ANF AC, responsable de los ficheros, a su almacenamiento informático y a que los pueda ceder a terceros en el ámbito de su infraestructura de clave pública.

7º. La dirección y datos de contacto de ANF AC están permanentemente actualizados en <https://www.anf.es/address/>.

8º. Las tasas de emisión del certificado solicitado.

- El suscriptor declara conocer la Política de Certificación asociada a este certificado, la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC, la CPS de ANF AC como Autoridad de Sellos de Tiempo y las Políticas de Certificación vinculadas a la TSA, y que las acepta plenamente y sin formular salvedad alguna.
- El suscriptor declara que todos los datos reseñados son verdaderos y asume la obligación de notificar a ANF AC cualquier variación que los mismos puedan sufrir a lo largo del tiempo.
- Se establece como fecha de solicitud la fecha del sello de tiempo vinculada a la firma electrónica generada sobre este documento.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 70 de 77



AUTORIDAD DE
CERTIFICACIÓN

ANF-AC CERTIFICATION AUTHORITY



Certificados ANF Basic CA

Referencia CP OID : 1.3.6.1.4.1.18332.16.2

Contrato de Prestación de Servicios de Certificación

Datos de la persona que tramita la solicitud:

- * Nombre :
- * Apellidos :
- * Dirección :
- * Población :
- * Provincia :
- * DNI/NIF.:
- * C.P.:
- * País:

El solicitante declara conocer la Política de Certificación asociada a este certificado, así como la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC, y se compromete a cumplir las obligaciones reseñadas en estos documentos, así como las que constan en este contrato. Acepta desde este mismo momento el certificado que sea emitido por ANF AC y acepta las responsabilidades inherentes a su posesión y uso.

En prueba de conformidad firma electrónicamente este documento.

Condiciones de utilización de los certificados

Referencia CP OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2

1. El solicitante, titular del certificado, conoce la funcionalidad y los procedimientos de un sistema de PKI y, en especial, la infraestructura de Clave Pública de ANF AC.
2. El titular se compromete a comprobar la correspondencia del certificado con la petición formulada. Para ello utilizará el dispositivo de generación de datos de creación de firma. Caso de que la comprobación resulte negativa, comunicará el hecho a ANF AC.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 71 de 77



3. Los certificados digitales de Clase ANF Basic CA están sometidos a lo regulado en su respectiva Política de Certificación y a lo establecido en la CPS de ANF AC.
4. ANF AC presta servicios de estampación de Sellos Digitales de Tiempo. El titular del certificado declara conocer, comprender plenamente y aceptar la Declaración de Prácticas de Certificación relativa a los mismos, CPS de ANF TSA AC y las Políticas de Certificación vinculadas. Ha recibido y está en su poder copia de la referida documentación.
5. El titular del certificado voluntariamente solicita que se active el servicio de estampación de Sellos Digitales de Tiempo.
6. El solicitante es responsable del certificado electrónico utilizado para tramitar su solicitud y registro. Asimismo, es responsable de comunicar a ANF AC cualquier variación que se pueda producir en éste en el transcurso del tiempo de vigencia del certificado.
7. El titular del certificado lo es por voluntad propia y sin estar sometido a presión alguna.
8. El titular o, en su caso, el representante que consta en el certificado empleado para tramitar la solicitud, previa a la solicitud de emisión del certificado, ha generado en privado, sin mediación de terceros, voluntariamente y sin estar sometido a presión alguna, los datos de generación de firma, el contenedor que contiene esos datos y el certificado de petición que contiene la clave pública, que se asocia a los datos de generación de firma.
9. Durante el proceso de generación descrito en el punto anterior, ha decidido personalmente y sin transferir ese conocimiento a terceros el PIN (clave secreta) de activación de la clave privada. Siendo su responsabilidad el mantener bajo su exclusivo conocimiento el valor del PIN.
10. El titular o, en su caso el representante, deberá comunicar inmediatamente cualquier acto de presión ejercido contra su libre voluntad en su relación con esta PKI.
11. Caso de mediar representante, el titular del certificado por medio de sus representantes legales, tiene la obligación de comunicar inmediatamente a ANF AC la pérdida de las facultades que ostentaba el representante que está en disposición de uso del certificado, así como cualquier sospecha de quebranto de la seguridad del certificado.
12. El titular del certificado es el único tenedor legal del certificado. Los datos de generación de firma deben estar bajo su exclusiva custodia, y está obligado a comunicar de forma inmediata cualquier pérdida o sustracción de los mismos.
13. El titular del certificado tiene la obligación de comunicar inmediatamente a ANF AC cualquier sospecha de quebranto de la seguridad del certificado.
14. El titular del certificado asume la responsabilidad de hacer un uso leal y honesto del certificado recibido.
15. El titular del certificado conoce las tarifas de ANF AC y autoriza a que le sean emitidos los cargos correspondientes a la prestación de servicios que reciba.
16. El titular del certificado reconoce haber sido informado de que los datos facilitados serán cargados en ficheros automatizados, así mismo ha sido instruido sobre los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que le otorga la legislación vigente en materia de protección de datos de personas físicas. Autoriza expresamente a ANF AC, responsable de los ficheros, a su almacenamiento informático y a que los pueda ceder

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 72 de 77



a terceros en el ámbito de su infraestructura de clave pública.
17. La dirección y datos de contacto de ANF AC están permanentemente actualizados en <https://www.anf.es/address/>.

Certificados ANF Basic CA

Referencia CP OID : 1.3.6.1.4.1.18332.16.2

Formulario de solicitud de revocación del certificado

Datos del titular:

- * Nombre : * DNI/NIF.:
- * Apellidos :
- * ID certificado :

Datos del representante que tramita la solicitud:

- * Nombre : * DNI/NIF.:
- * Apellidos :
- * Facultad :

(en caso de actuar por medio de representante, se deberá adjuntar la documentación acreditativa).

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 73 de 77



AUTORIDAD DE
CERTIFICACIÓN

ANF-AC CERTIFICATION AUTHORITY



Motivo de la revocación:

La revocación es un derecho del titular del certificado. La simple voluntad de revocación es un motivo válido y, si lo desea, puede expresar esa causa o cualquier otra que considere oportuna:

.....
.....

En.....a.....de.....de 20

Firma.....

Si este formulario se tramita de forma "no presencial", siga las pautas establecidas en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC: "Revocación y suspensión de certificados - Procedimiento", así como lo contemplado en la Política de Certificación asociada a este certificado: "Identificación y Autenticación - Solicitud de revocación-". Y en cualquier caso, puede contactar con la Oficina de Atención al cliente **902 902 172 (llamadas desde España) Internacional +34 933 935 946**

Certificados ANF Basic CA

Referencia CP OID : 1.3.6.1.4.1.18332.16.1

Formulario de solicitud de renovación del certificado

Datos del titular:

Referencia (referencia de solicitud)

* Nombre :

* DNI/NIF.:

* Apellidos :

* ID certificado :

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 74 de 77



AUTORIDAD DE
CERTIFICACIÓN

ANF-AC CERTIFICATION AUTHORITY



Solicito de ANF AC que proceda a la renovación del certificado cuyo código de identificación consta en el apartado ID certificado. Conozco y acepto las tasas de renovación que me comprometo a abonar en el momento en que se produzca la renovación del certificado.

En.....a.....de.....de 200

Firma.....

Si este formulario se tramita de forma "no presencial", siga las pautas establecidas en la Política de Certificación asociada a este certificado: "3.1.5 *Renovación rutinaria de un certificado*". Y en cualquier caso, puede contactar con la Oficina de Atención al cliente **902 902 172 (llamadas desde España) Internacional +34 933 935 946**

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 75 de 77



13. Interpretación y ejecución

En todos los posibles aspectos, según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 76 de 77



14. Publicación y repositorios

En todos los posibles aspectos, según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación de ANF AC.

Esta Política de Certificación es pública y puede obtenerse libremente en la URL <https://www.anf.es/AC/documentos/>, o en las oficinas de ANF AC.

PC Certificados ANF Basic CA	Ref. CPANFBasic.pdf	Versión: 1.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.18332.16.2	Página 77 de 77